



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00387 00	Ordinario	RAMON ANTONIO DULCEY VILLAMIZAR	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A y Señalar el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	17/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00287 00	Ordinario	NHORA PATRICIA JAIMES PLATA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandada	17/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00001 00	Ordinario	JUAN CARLOS ARIAS PINZON	LUIS EDUARDO CHINCHILLA CASALINS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería al apoderado de los demandados LUIS EDUARDO CHINCHILLA CASALINS e INVERSIONES CASALINS S.A.S, Da por contestada la demanda por cuenta de LUIS EDUARDO CHINCHILLA CASALINS, da por no contestada la demanda por cuenta de ZATEC INVERSIONES S.A.S e INVERSIONES CASALINS S.A.S y señala Señalar el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	17/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00100 00	Fueros Sindicales	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S. -TCC S.A.S.-	NELSON ENRIQUE PICO ABAUNZA	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	17/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00193 00	Ordinario	MIREYA DEL CONSUELO FIGUEROA JIMENEZ	PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a los apoderados de los demandados, Da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PROTECCION S.A, da por no contestada la demanda por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, y señala el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	17/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00232 00	Ordinario	CARLOS ABDON PACHON CORZO	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S. MINESA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de la demandada SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S., dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	17/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00313 00	Ordinario	GLORIA MARINA OVALLE FELIZZOLA	ADMINISTRADORA DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar a las demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	17/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO